

Futuro de la utilización de plásticos de un solo uso en la comercialización de alimentos

SITUACIÓN EN FRANCIA

Webinar Cooperativas agroalimentarias

21 de septiembre de 2020

M^a José Hernández Mendoza
Consejera del MAPA en la
Embajada de España en Francia



ÍNDICE

- **CONTEXTO POLÍTICO – Transición ecológica**
- **LEY CONTRA EL DESPERDICIO A FAVOR DE UNA ECONOMÍA CIRCULAR**
- **PROHIBICIÓN DEL USO DE PLÁSTICOS EN LA COMERCIALIZACIÓN FyH**



CONTEXTO POLÍTICO

Transición ecológica

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN
EMBAJADA DE ESPAÑA EN FRANCIA
DELEGACION PERMANENTE ANTE LA OCDE



CONTEXTO POLÍTICO

- **Ministros Transición ecológica; Elecciones.**
- **France R elance: 30% de 100.000 M **
- **Agroecolog a**
 - **Planes Ecophyto:** -50% fitos en 2025; prohibici n neocotinoideos/glifosato;
 - **Ley EGAlim:** 15% superficie en ecol gica y 50% de alimentos de restauraci n colectiva bio/local/calidad en 2022; separaci n de venta y asesoramiento de fitos;
 - **Otros:** Certificaci n HVE, prohibici n venta hortalizas bio en invierno, Zonas de No Tratamiento fitos.



LEY CONTRA EL DESPERDICIO A FAVOR DE UNA ECONOMÍA CIRCULAR

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
EMBAJADA DE ESPAÑA EN FRANCIA
DELEGACION PERMANENTE ANTE LA OCDE



LEY (1/2)

- ***LOI n° 2020-105 du 10 février 2020 relative à la lutte contre le gaspillage et à l'économie circulaire*** Loi AGEC
- **Proceso de concertación:** octubre 2017 – febrero 2020
- **> de 100 medidas: transformar la sociedad:** cambiar producir-consumir-tirar hacia una lógica circular.
- **5 ejes de medidas:**
 - Acabar con los plásticos de un solo uso
 - Informar mejor al consumidor
 - Luchar contra el desperdicio e incentivar la reutilización
 - Tomar acciones en contra de la obsolescencia programada
 - Producir mejor
- **Objetivos: 100% plástico reciclado en 2025; fin del plástico de un solo uso en 2040.**

LEY (2/2)

- **Calendario progresivo: 4 etapas de 5 años**
 - **1/1/20:** No utilizar botellas de agua de plástico en comedores escolares. No vender vasos/platos de plástico, ni bastoncillos.
 - **1/1/21:** No vender pajitas, cubiertos, tapas de vasos o cajas de poli estireno. Obligación para los vendedores de aceptar recipientes del cliente. Bonus/malus para embalajes excesivos.
 - **1/1/22:** No vender FyH acondicionados con plástico ($\leq 1,5$ kg), ni bolsas de té de plástico, ni distribuir juguetes de plástico en fast food. No colocar etiquetas de plástico en FyH. Obligación de tener una fuente de agua en establecimientos públicos.
 - **1/1/25:** No utilizar recipientes plásticos en los comedores escolares ni en guarderías.
- **Situación en el contexto de la crisis COVID-19**
 - +20% producción de embalajes plásticos alimentarios (fuente no oficial).
 - Las empresas francesas han pedido una prórroga de los plazos de entrada en vigor de la Ley.
 - El Plan de recuperación francés prevé medidas específicas para luchar contra el desperdicio y a favor de la economía circular: 500 M€

PROHIBICIÓN PLÁSTICOS COMERCIALIZACIÓN FyH

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN
EMBAJADA DE ESPAÑA EN FRANCIA
DELEGACION PERMANENTE ANTE LA OCDE



PROHIBICIÓN FyH (1/6)

Artículo 77 de la LOI nº 2020-105

"A partir del 1 de enero de 2022, todo comercio minorista que venda frutas y hortalizas frescas no transformadas estará obligado a hacerlo sin envases que contengan total o parcialmente plástico. Esta obligación no se aplica a las frutas y hortalizas acondicionadas en envases de 1,5 kilogramos o más ni a las frutas y hortalizas que presenten un riesgo de deterioro cuando se venden a granel, cuya lista se establecerá por decreto." (propuesta inicial: 1 de enero de 2021)

Artículo 80 de la LOI nº 2020-105

"A más tardar el 1 de enero de 2022, se dejará de colocar etiquetas directamente en las frutas u hortalizas, con la excepción de las etiquetas que pueden ser compostadas en el compostaje doméstico y que estén compuestas en su totalidad o en parte de materiales de origen biológico."

PROHIBICIÓN FyH (2/6)

Posición crítica del sector - Interfel

- Los datos no justifican esta decisión:
 - Las FyH frescas representan menos del 1,5% de los envases de plástico en el sector alimentario.
 - La mayoría de FyH frescas se venden a granel (en 2018, representaban el 63% de las compras de los hogares)
 - El 70-80% del plástico usado, particularmente de bandejas, es reciclable.
- Decisión muy precipitada, sin concertación;
- Los envases juegan un papel fundamental en muchos aspectos (proteger de golpes/manipulaciones, de ataques microbianos, de la luz; facilitar el consumo);
- Fuerte compromiso del sector en la reducción del uso de plástico: reto prioritario para Interfel desde 2018 (varios estudios en marcha a través de CTIFL).



PROHIBICIÓN FyH (3/6)

Discusiones para desarrollar la Ley

- Los Ministerios de transición ecológica, agricultura, sanidad y economía han pedido al Consejo Nacional de Alimentación (CNA) asesoramiento para establecer la lista de excepciones a la prohibición.
- El CNA cuenta desde 2019 con un Grupo de concertación sobre “Embalajes alimentarios”, cuyos trabajos se focalizan en:
 - Lista de excepciones de FyH - Ley AGECE;
 - Sustitución de recipientes de plástico para alimentos– Ley EGAlim;
 - Reducción de envases y embalajes alimentarios en general.



PROHIBICIÓN FyH (4/6)

Discusiones para desarrollar la Ley

- El CNA ha publicado un primer informe sobre las excepciones de FyH a finales de julio de 2020
 - Falta importante de consenso entre los distintos participantes (producción, distribución/consumidores, ONGs)
 - Nuevo informe a finales de septiembre, que servirá de base para elaborar el decreto (calendario pre-COVID, publicación en 2020)
 - Precisiones:
 - La prohibición solo aplica a la venta minorista, pero el coste se asume por eslabones anteriores – **afecta a exportadores españoles.**
 - La prohibición solo aplica a productos frescos de 1ª gama (ni siquiera a lo que denominan 1ª gama y media, productos crudos que han sido pelados, cortados o preparados pero para los cuales el usuario todavía necesita realizar una operación más: lavar, pelar, etc.).



PROHIBICIÓN FyH (5/6)

Discusiones para desarrollar la Ley

Recomendaciones informe CNA

1. Tener en cuenta a la hora de elaborar la lista, no solo la problemática de deterioro prevista en la ley, sino todas las otras cuestiones ligadas al uso de envases: seguridad alimentaria, trazabilidad y controlabilidad, mantenimiento de las propiedades organolépticas de un producto, lucha contra el desperdicio alimentario, cuestiones económicas, tecnológicas y de innovación, reciclabilidad de los envases actuales, existencia de canales de reciclado y cuestiones de información al consumidor en relación con sus hábitos de compra y consumo.



PROHIBICIÓN FyH (6/6)

Discusiones para desarrollar la Ley

Recomendaciones informe CNA (cont.)

2. Asegurarse de que todos los actores de la cadena están preparados para el cambio (producción, distribución, consumidor).
3. Evolución progresiva de la lista de excepciones, 3 tiempos:
 - 1/1/22: FyH que se pueden vender a granel sin deterioro en diferentes circuitos de distribución (lista en proceso de elaboración);
 - Mediados 2023: aquellas FyH para los que ya se ha identificado una alternativa viable pero que no da tiempo a ponerla en marcha en 2022;
 - 1/1/25: para permitir el desarrollo de otras alternativas viables.Se podrían mantener determinadas prohibiciones a partir de esta fecha.
4. Revisión permanente de la lista de excepciones en base a estudios (grado de deterioro, alternativas, etc.).



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN
EMBAJADA DE ESPAÑA EN FRANCIA
DELEGACION PERMANENTE ANTE LA OCDE

